

me en los términos establecidos en el artículo 169 de la Ley Concursal.»

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—67.619.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 460/06, por auto de 7 de noviembre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Drope S. XXI Sociedad Limitada, con domicilio en c/ Balanzat n.º 3 Local 11, cuyo centro de principales intereses lo tienen en Sant Antoni de Portmany, Ibiza.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, mediante documentos originales y copia presentada ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—66.434.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 401/06, por auto de 2 de octubre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor H20 Geofísica Balear Sociedad Limitada, B07786908, con domicilio en

centro de principales intereses lo tienen en Arta C/ Cardenal Despuig número 2.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—66.437.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 427/06, por auto de 17 de octubre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Galsa Moda y Confección Sociedad Limitada, con CIF B07485469, con domicilio en calle Vicente Ensenyat, 53 de Inca.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo El Día de Baleares.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—66.438.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al soldado del Ejército de Tierra don Borja Wan Gómez, hijo de Shui Hung y Julia, nacido en Getxo (Vizcaya) el día 26.09.78, con documento nacional de identidad número 45.710.799, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/25/06, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 14 de noviembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—66.610.

EDICTOS

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal D.P.P.: 26/13/05 seguido a D.ª Concepción Alarcón Domínguez por un delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia del Tribunal Supremo y remisión condicional emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.—Capitán Auditor, Secretario Relator.—66.597.